



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 23 de julio de 2007

CARTA-CIRCULAR

Bancos **N° 500**
Sociedades Financieras **N° 464**

ANT.: - Ley N° 20.190 que modificó la LGB
- Circular a Bancos N° 3.392 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

MAT.: Informe Diario de Reserva Técnica.

Señor Gerente:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar el "Informe Diario de Reserva Técnica" que los bancos afectos deben enviar diariamente, debidamente completado, al Banco Central de Chile, incorporando las modificaciones a la Reserva Técnica contenidas en la Ley N° 20.190, publicada en el Diario Oficial del 5 de junio de 2007.

Las modificaciones a que hace mención el Informe señalado precedentemente fueron reglamentadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financiera mediante Circular a Bancos N° 3.392 del 21 de junio de 2007.

Saluda atentamente a usted,

BELTRAN DE RAMON ACEVEDO
Gerente de Mercados Financieros Nacionales

Incl.: Lo citado

BANCO CENTRAL DE CHILE

FECHA:

INFORME DIARIO DE RESERVA TECNICA

ART. 66 LEY GENERAL DE BANCOS
(Cifras en miles de pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA :

CÓDIGO:

REF
MB1

Saldos
M.Ch./ M.E.

OBLIGACIONES AFECTAS A RESERVA TÉCNICA

3005	Acreedores en cuentas corrientes	_____
3010	Otros saldos acreedores a la vista	_____
3015	Cuentas de depósito a la vista	_____
3020	Obligaciones a plazo con vcto. a 10 días o menos (1)	_____
3035	Dep. de ahorro a plazo (Sólo Ctas. a plazo c/giro incondicional)	_____
3425	Oblig.con establecimientos afiliados por uso de tarjetas de crédito	_____
1015	(-) Menos importe deducible (2)	_____

TOTAL OBLIGACIONES COMPUTABLES

2.5 VECES CAP. RESERVAS Y REV. PROV.

TOTAL RESERVA TECNICA EXIGIBLE

TOTAL RESERVA TECNICA AJUSTADA

Ley N° 20.190 que modificó la LGB (Circular Bancos N° 3.392 del 21.06.07 SBIF)

RESERVA TÉCNICA CONSTITUIDA

EL : _____

MONTO ELEGIBLE (*)

1005	Caja Moneda Chilena	_____	_____
1005	Caja Moneda Extranjera	_____	_____
1010	Dep. de Reserva Técnica en Bco.Central de Chile	_____	_____
1010	Cta.Cte. Bco.Central de Chile en Moneda Chilena	_____	_____
1010	Cta.Cte. Bco.Central de Chile en Moneda Extranjera	_____	_____
1010	Depósitos Overnight en el Bco. Central de Chile	_____	_____
1010	Depósito de Liquidez en el Bco. Central de Chile	_____	_____

Documentos emitidos a 90 días o menos (3)

1705	- Pagarés Descontables PDBC	_____	_____
1705	- Pagarés Reajustables PRBC	_____	_____
1710	- Pagarés de la Tesorería General de la República	_____	_____

Documentos emitidos a más de 90 días (4)

1705	- Pagarés Descontables PDBC	_____	_____
1705	- Pagarés Reajustables PRBC	_____	_____
1705	- Pagarés Reajustables con pago en Cupones PRC	_____	_____
1705	- Pagarés Reajustables en Dólares PRD BCD	_____	_____
1705	- Cupones de Emis. Reajust.Opcional en U.F. CERO	_____	_____
1705	- Cupones de Emis. Reajus. Opcional en US\$ ZERO	_____	_____
1705	- Bonos del Banco Central de Chile en Pesos BCP	_____	_____
1705	- Bonos del Banco Central de Chile en UF BCU	_____	_____
1705	- Bonos del Banco Central de Chile expresados en US\$ BCX	_____	_____
1710	- Bonos de la Tesorería General de la República	_____	_____

TOTAL MONTOS ELEGIBLES

TOTAL RESERVA TÉCNICA CONSTITUIDA

(Igual a reserva técnica exigible)

RESPONSABLE _____

TELÉFONO _____

NOTAS:

- (1) Saldos incluidos con sus respectivos reajustes e intereses por pagar (Partidas 3020-3025 3030-3035-3065-3305-3310-3315)
- (2) Estas partidas se deducen solo por 1 día hábil bancario, y el canje de otras plazas se deduce por 2 días hábiles bancarios c máximo
- (3) Saldos con sus respectivos ajustes e intereses
- (4) Proporción capital, reajustes e intereses cuyo vencimiento sea a 90 días o menos
- (*) Esta columna deberá reflejar los saldos de activos elegibles para constituir Reserva Técnica, sea que se utilicen o no para dicho fin.